



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

7881

Artículo-1º:-Acéptase, sin cargo ni condición, la donación de un óleo con el retrato del primer Comisionado, del que fuera el Partido 4 de Junio, Don Juan Piñeiro, ofrecida por el Sr. Horacio Guidi, D.N.I. 4.849.835, domiciliado en Avda. 25 de Mayo 905, Lanús Oeste.

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo anterior, el mismo será destinado al Museo de Lanús, próximo a inaugurarse en este Distrito.

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento al donante, quien con su generoso gesto, ha contribuido a enriquecer el acervo cultural de este Municipio.

Artículo 4º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Octubre de 1994.-

H.C.D.
CONFECCIONO
REVISO
JEFE

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 2160
DE FECH. - 4 NOV 1994

Registrada bajo el Nº

7881

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

